

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1444/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4, que autorizan el trato directo cuando existe un único proveedor; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 132/13 de 02 de Julio de 2013, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita Trato Directo para dos suscripciones anuales del Diario La Estrella de Iquique, para el **Centro Cultural de Alto Hospicio y Biblioteca Municipal**; la circunstancia de ser editado y distribuido el referido periódico únicamente por la Empresa Periodística El Norte S.A., lo que la transforma en proveedor único y justifica el trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



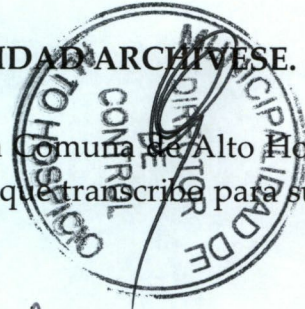
DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación de excepción y debidamente calificada para la contratación por trato directo con el Proveedor **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, RUT 84.295.700-1, con domicilio en Luis Uribe N° 452, Iquique; para la contratación y suscripción anual del Diario **La Estrella de Iquique**, para el **CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO y BIBLIOTECA MUNICIPAL**, desde Julio del 2013 hasta Julio del 2014. La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar; de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4.
- 2.- Contrátese por trato directo con **EMPRESA PERIODÍSTICA EL NORTE S.A.**, ya individualizada, la contratación y suscripción anual del Diario **La Estrella de Iquique**, para el **CENTRO CULTURAL DE ALTO HOSPICIO y BIBLIOTECA MUNICIPAL**, desde Julio del 2013 hasta Julio del 2014. El precio total de la adquisición asciende a la suma única y total de **\$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)**, IVA incluido, valor que comprende la adquisición y entrega según procedimiento establecido por este Municipio, del Diario, sus suplementos y revistas.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y el origen del proveedor, exímase al contratante de la constitución de garantía.
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 215.22.08.10.- del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N° 4, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



MCM/cps
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Deporte
Encargado Portal

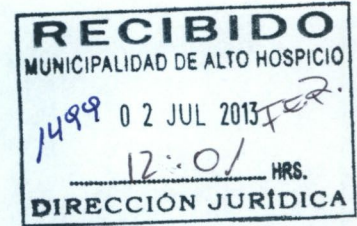


1444.
04.07.13

Monto

Alto Hospicio, 02 de Julio del 2013

MEMO N° 0132



**A : HUGO VILCHES FUENTES
DIRECCION JURIDICA**

**DE : FRANCISCO LIZANA CATALAN
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Junto Con saludar, solicito a usted Decreto Alcaldicio si procede, por trato directo a favor del proveedor **Empresa Periodística el Norte S.A.**, RUT 84.295.700-1, con domicilio en calle Luis Uribe N° 452 Iquique. La razón de esta contratación directa, obedece a que corresponde a proveedor único del servicio de suscripción que se requiere contratar. La cantidad de suscripción corresponde a las Dependencias del Centro Cultural y Biblioteca Municipal.

N° Suscripciones	Unit. Bruto	Total Bruto	Imputar A
02	90.000	180.000	215-22-08-010

Período a suscribir Julio 2013 a Julio 2014
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.,


Francisco Lizana Catalán
Director Administración y Finanzas

DISTRIBUCION:
DESTINATARIO
ARCHIVO

Francisco Lizana

De: garroyod@ESTRELLAIQUIQUE.CL
Enviado el: viernes, 28 de junio de 2013 13:32
Para: flizana@maho.cl
Asunto: DIARIO LA ESTRELLA DE IQUIQUE

Importancia: Alta

Estimados :

Junto con saludarlos les informo que vencen las 2 suscripciones anuales que tienen con nuestro medio escrito correspondientes a **Biblioteca y Centro Cultural**, por lo cual les señalo el valor de renovación .

VALOR RENOVACION SUSCRIPCION ANUAL.....\$ 90.000- IVA INCLUIDO.c/u
TOTAL RENOVACIONES 2 SUSCRIPCIONES ANUALES.....\$ 180.000.- IVA INCLUIDO

NOTA: El valor del ejemplar en calle es de \$ 350.- días de semana, \$ 400.- día sábado, \$ 450.- día domingo. Al contratar una suscripción el valor del ejemplar es de **\$ 248.-** todos los días.

Favor emitir orden de compra y enviarla por este mismo medio.

EMPRESA PERIODISTICA EL NORTE S.A.
RUT: 84.295.700-1
BANCO CHILE
CUENTA CORRIENTE Nº 000-00-86702-00
DOMICILIO: LUIS URIBE 452
FONO: 399343
CONTACTO: GUICELA ARROYO DE BONIS.

Atenta a su respuesta.

Saludos cordiales,



Guicela Arroyo De Bonis
Ejecutiva de Suscripciones
Empresa Periodística El Norte S.A.
Luis Uribe 452 - Iquique
Teléfonos: (57) 399 343 - 399 344
Celular: 95381865



Empresa Periodística El
LA ESTRELLA DE IQUIQUE **LA ESTRELLA DE ARIKA** **EL MER**
EL MERCURIO **La Estrella** **Atac**
La Estrella del Huasco **NM NorteMinero** **pos**